UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 71.458/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Nicolás Martín OLDANI de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Economía General hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2015;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica del alumno OLDANI;

QUE por Nota Nº 240/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Economía General es una asignatura precorrelativa de la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones;

QUE obra Despacho Nº 722/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Nicolás Martín OLDANI de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Nicolás Martín OLDANI (D.N.I. Nº 37.760.247) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 609